	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 01
		Página 1 de 1

CONTRATISTA			SUPERVISOR		
SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS			**LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO**		
DEPENDENCIA GESTORA			ORDENADOR DEL GASTO		
OFICINA ASESORA DE SISTEMAS			**CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA**		
Número del Contrato	**228-2023**	Fecha	**13/04/2023**		
Objeto Contractual		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**			
Registro Presupuestal		Número	481-2023		
		Fecha	17/04/2023		
Disponibilidad Presupuestal		Número	394-2023		
		Fecha	28/03/2.023		
Póliza		Número	3612806-7		
		Fecha	14/04/2023		
Valor Total		Letras	TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.		
		Número	$ 35.021.700		
Termino de Duración		OCHO (8) MESES			
Fecha de Inicio		17-abr-23	Fecha de Terminación	16-dic-23	
EPS		CERTIFICACION - PLANILLA			
Fondo de Pensiones		CERTIFICACION - PLANILLA			
ARL		CERTIFICACION - PLANILLA			

En Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023, se reunieron en la oficina asesora de sistemas, LUIS EDUARDO MORENO, en su calidad de Supervisor y el contratista JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL, identificado con la cedula de ciudadania No. 912.263.901 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de la firma SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SYSENERGY S.A.S. con NIT. 901.210.533-3 con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta cuya terminación ocurrirá el día 16 diciembre de 2.023, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el término del contrato que es de ocho (8) meses

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor o interventor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO
SUPERVISOR

SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS
SYSENERGY S.A.S. - CONTRATISTA